

SECRETARIA. Montería, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que se allego memorial por parte del vocero judicial del ejecutante solicitando fijar fecha para remate. Provea.

La Secretaria
LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva Hipotecaria de **BANCO CAJA SOCIAL** contra **SILVINA SAEZ SALCEDO. RAD. 2014 - 00258.**

En memorial que antecede el vocero judicial del ejecutante solicita se fije fecha para la almoneda, no obstante, se advierte que esta unidad judicial mediante interlocutorio 19 de noviembre de 2019 ordeno oficiar al IGAC para que expida el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140- 65568.

Por lo anterior, se desconoce por parte del despacho si la apoderada judicial del ejecutante realizó las diligencias pertinentes a efectos de que la entidad (IGAC) expidiera dicha certificación, es por ello que se le requerirá para que en el término de 5 días aporte el avalúo del inmueble si lo tiene, esto para verificar si se procede a fijar fecha para la almoneda conforme al nuevo avalúo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE.

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante Banco Caja Social para que en el término de 5 días aporte el avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 140- 65568, por lo expuesto en la parte motiva de este auto, so pena de tener en cuenta el avalúo que ya viene aprobado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Civil 3

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc9cebf7545a0795162f020c4c034947b737cbabeb5d4396b7389eee17ffddc5

Documento generado en 20/08/2021 09:22:06 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**